(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA JESSICA YAOSKA PADILLA LEIVA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 209-2024, aprobado el 27 de diciembre de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 241 del 30 de diciembre de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 209-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Jessica Yaoska Padilla Leiva,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República Dominicana,** contenido en el Acuerdo Presidencial No.117-2024, de fecha veintidós de julio del año dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.134, del 24 de julio del año dos mil veinticuatro.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33840